

1010.13

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
 Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4117323

061113GM



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

669

SANTIAGO, 28 ENE 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Eddy Andrea REYES BARRAGAN, RUN: 21.329.088-6, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
2. Doña Xiaoru ZHANG , RUN: 14.648.645-2, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en PROVIDENCIA.
3. Doña Amparo PINTO NECOCHEA, RUN: 14.746.879-2, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MCM/PUR-HAGV  
 12524905/09/2013  
 DISTRIBUCIÓN:  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 M.RR.EE.  
 Depto. Extranjería y M.  
 Of. Partes Minint.  
 Sección Carta Nacionalización  
 Archivo



14947208